

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	CASTELLANO SANTIAGO	MARIA FATIMA	***5970**
2	DIONGUE WADE	MANDIAYE	***4866**
3	HERNANDEZ MARRERO	JOSE	***2097**

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No figuran. No constan.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia de Galobra (<https://transparencia.galobra.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gáldar, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD, Idaira Mateos Moreno.

113.450

**Galobra, S.A.U.**

## ANUNCIO

### 2.210

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GALOBRA, S.A.U. POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO

SELECTIVO DE 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Con fecha de 31 de mayo de 2024 se dictó resolución 0014 por la Presidenta de la Sociedad Mercantil GALOBRA, S.A.U. relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de la Presidenta de Galobra número 0004 de fecha 14/03/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	GUTIERREZ GODOY	JOSE NAUZET	***3755**
2	PEREZ SANTIAGO	PEDRO	***5362**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No figuran. No constan.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia de Galobra (<https://transparencia.galobra.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gáldar, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD, Idaira Mateos Moreno.

113.457

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE HARÍA**

**Alcaldía**

**ANUNCIO**

**2.211**

El Pleno del Ayuntamiento de Haría reunido en sesión extraordinaria y urgente, el 3 de junio de 2024, con la asistencia de diez Concejales de los trece que legalmente lo componen adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar el “Premio Haría” 2024, a don Óscar Vladimir Ramos Afonso, conforme a las diligencias practicadas por doña Nuria Acuña Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con la Disposición Final Primera del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Haría.

En Haría, a seis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

114.919

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE INGENIO**

**Secretaría**

**ANUNCIO**

**2.212**

Por Decreto de Alcaldía número 3736/2024, de fecha 7 de junio, se ha dictado lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. Todas las funciones delegadas a don Francisco Javier Espino Espino, Concejal Delegado de Economía